

Diversas Categorías **Ayuntamiento de** **Alcorcón**

CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE DIVERAS CATEGORÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/09/pdfs/BOE-A-2023-3409.pdf>

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas

Una plaza de Técnico/a de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala Técnica y Grupo A2. [Bases de la Convocatoria](#)

Dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y Grupo C2. [Bases de la Convocatoria](#)

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada categoría

Tasas:

La tasa por derechos de examen se fija en las bases de los procesos

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de 09 de febrero de 2023

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán siguiendo las instrucciones indicadas en el reverso del Anexo I, “Presentación de la solicitud y documentación anexa”: Las solicitudes y la documentación adjunta se presentarán preferiblemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón (www.ayto-alcorcon.es) , accesible des del Portal del Ciudadano

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.